

DECRETO N° 046/2022 D.E.

CHAJARI, (E. R.), 19 de enero de 2022.-

VISTO:

Que en cumplimiento de disposiciones del **Decreto N° 1.197/2021 D.E.**, se procedió a la apertura de sobres conteniendo las propuestas correspondientes a la **LICITACION PUBLICA N° 032/2021 D.E.** referente a la provisión de una **CAMIONETA**, nueva, sin uso, 0km, que será destinada al Departamento Obras Sanitarias – Sección agua; y:

CONSIDERANDO:

Que en el día y hora fijados en el decreto de llamado, quedando debida constancia de haberse realizado las publicaciones en el Boletín Oficial, diarios locales y medios de prensa del Municipio, invitando a las firmas comerciales que proveen dicho vehículo, no se recepcionó ninguna propuesta de lo licitado.-

Que los integrantes de la Comisión de Adjudicación permanente según Ordenanza N° 2287 H.C.D., en relación a **LICITACIÓN PUBLICA N° 032/2021 D.E.**- Decreto de llamado N° 1.197/2021 D.E. - Provisión de una **CAMIONETA**, nueva, sin uso, 0km, que será destinada al Departamento Obras Sanitarias – Sección agua; no habiendo recibido ninguna oferta de lo licitado y teniendo en cuenta el informe de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a cargo, sugieren al Departamento Ejecutivo declararla desierta y proceder a realizar un segundo llamado.-

Que en esta oportunidad, el trámite fue supervisado por la Dra. Antonella Daiana Dallacamina – Matrícula N° 10135 –Tomo I - Folio N° 275 – compartiendo el criterio y la opinión sustentada por la comisión de adjudicación permanente,

Que el DPTO. EJECUTIVO comparte plenamente lo dictaminado por la Comisión de Adjudicación Permanente y el profesional del derecho;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE las actuaciones administrativas correspondientes a la apertura de la **LICITACION PUBLICA N° 032/2021 D.E.** celebrado con fecha **14/01/2022**, referente a la provisión de una **CAMIONETA**, nueva, sin uso, 0km, que será destinada al Departamento Obras Sanitarias – Sección agua; conforme a nota presentada.-

ARTICULO 2°: DISPONESE declarar **DESIERTA** la licitación pública aprobada por el artículo anterior, en un todo de conformidad con el despacho de la Comisión de Adjudicación Permanente, criterio totalmente compartido por el Dpto. Ejecutivo Municipal y el profesional del Derecho, por no haberse presentado ninguna oferta de lo licitado, procediendo a realizar un **segundo llamado**.-

ARTICULO 3°: Llámese a **SEGUNDO LLAMADO DE LICITACION PUBLICA N° 032/2021 D.E.**, teniendo en cuenta toda la documentación utilizada para el primer llamado que consta de lo siguiente: Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Generales, y este texto legal.-

ARTÍCULO 4º: Fijese el acto de apertura para el día **09 DE FEBRERO DE 2022, HORA: 10:00 (DIEZ)**, en la Secretaría de Gobierno y Hacienda – Planta Alta.-

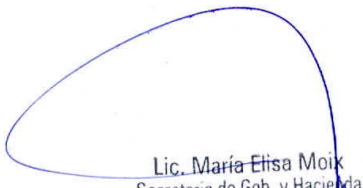
ARTICULO 5º: La presentación de las propuestas deberá decir:

SEGUNDO LLAMADO LICITACION PUBLICA N° 032/2021 D.E.-
PROVISION DE UNA CAMIONETA NUEVA, SIN USO, 0KM, DESTINADA AL DEPARTAMENTO OBRAS SANITARIAS – SECCION AGUA.
DECRETO N° 046/2022 D.E. 19/01/2022
APERTURA: 09 DE FEBRERO DE 2022 - HORA: 10:00.- (DIEZ)
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$4.500.000,00.- (PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS).
MUNICIPALIDAD DE CHAJARI - ENTRE RIOS

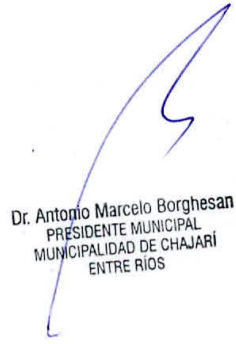
ARTÍCULO 6º: El presupuesto oficial estimado asciende hasta la suma de **\$4.500.000,00.-** (pesos CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS).-

ARTICULO 7º: Esta erogación se imputará a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos vigente: 04.20.02.05.07.55.00.00.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



Lic. María Elisa Moix
Secretaria de Gob. y Hacienda
Municipalidad de Chajarí



Dr. Antonio Marcelo Borghesan
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CHAJARÍ
ENTRE RIOS